

第四編 再審

Libro 4. Del recurso de revisión (o reconsideración)

(再審請求の理由)

第四百三十五条 再審の請求は、左の場合において、有罪の言渡をした確定判決に対して、その言渡を受けた者の利益のために、これを行うことができる。

Artículo 435. *(Razones para el recurso de revisión)*

Se podrá interponer el recurso de revisión contra sentencia firme que había declarado culpable en favor del reo declarado culpable, cuando:

一 原判決の証拠となった証拠書類又は証拠物が確定判決により偽造又は変造であったことが証明されたとき。

(i) se haya probado, mediante (otra) sentencia firme, que las pruebas documentales o piezas de convicción que hubiesen servido de pruebas en la sentencia primigenia han sido falsas o alteradas,

二 原判決の証拠となった証言、鑑定、通訳又は翻訳が確定判決により虚偽であったことが証明されたとき。

(ii) se haya probado, mediante (otra) sentencia firme, que los testimonios, peritajes, interpretación o traducción que hubiesen servido de pruebas en la sentencia primigenia han sido falsos,

三 有罪の言渡を受けた者を誣告した罪が確定判決により証明されたとき。但し、誣告により有罪の言渡を受けたときに限る。

(iii) se haya probado, mediante (otra) sentencia firme, el delito de denuncia falsa con respecto al sujeto declarado culpable (en la sentencia primigenia).

Sin embargo, esta regla se aplicará sólo cuando dicho sujeto hubiese sido declarado culpable sobre la base de dicha denuncia falsa,

四 原判決の証拠となった裁判が確定裁判により変更されたとき。

(iv) la decisión judicial que hubiese servido de prueba en la sentencia primigenia haya sido alterada mediante (otra) sentencia firme,

五 特許権、実用新案権、意匠権又は商標権を害した罪により有罪の言渡をした事件について、その権利の無効の審決が確定したとき、又は無効の判決があったとき。

(v) con respecto a un caso penal en que una persona hubiese sido declarada culpable de infracción del derecho de patente, de modelo de utilidad, de diseño o de marca, (cuando) una resolución administrativa por la que se hubiesen anulado dichos derechos haya sido firme, o se haya dictado una sentencia de anulación de dichos derechos,

六 有罪の言渡を受けた者に対して無罪若しくは免訴を言い渡し、刑の言渡を受けた者に対して刑の免除を言い渡し、又は原判決において認めた罪より軽い罪を認めるべき明らかな証拠をあらたに発見したとき。

(vi) se hayan nuevamente descubierto pruebas ciertas por las que el tribunal le deba pronunciar inocencia o sobreseimiento del proceso penal al sujeto declarado culpable, o deba ceder condonación de la pena al sujeto castigado con una pena o le deba reconocer un delito más leve que el reconocido en la sentencia primigenia.

七 原判決に関与した裁判官、原判決の証拠となった証拠書類の作成に関与した裁判官又は原判決の証拠となった書面を作成し若しくは供述をした検察官、検察事務官若しくは司法警察職員が被告事件について職務に関する罪を犯したことが確定判決により証明されたとき。但し、原判決をする前に裁判官、検察官、検察事務官又は司法警察職員に対して公訴の提起があった場合には、原判決をした裁判所がその事実を知らなかったときに限る。

(vii) se haya demostrado, mediante (otra) sentencia firme, que un juez que había participado en la sentencia primigenia, un juez que había participado en la elaboración de las pruebas documentales que hubiesen servido de pruebas en la sentencia primigenia, o un fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial que había elaborado o rendido los escritos o declaraciones que hubiesen servido de pruebas en la sentencia primigenia, hubiese cometido un delito en relación con sus funciones respecto al caso penal (en cuestión). Sin embargo, en el caso de que se hubiese iniciado un proceso contra dicho juez, fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial antes de haberse dictado la sentencia primigenia, esa regla se aplicará sólo cuando el tribunal que había dictado la sentencia primigenia hubiese desconocido tal hecho.

(同前)

第四百三十六条 再審の請求は、左の場合において、控訴又は上告を棄却した確定判決に対して、その言渡を受けた者の利益のために、これを行うことができる。

Artículo 436. (Lo mismo que arriba)

1. Se podrá interponer el recurso de revisión contra una sentencia firme que haya desestimado la apelación "kōso" o "jōkoku" en favor del sujeto que había recibido dicha sentencia, cuando:

一 前条第一号又は第二号に規定する事由があるとき。

(i) concorra alguna de las circunstancias previstas en los números (i) y (ii) del artículo anterior, o

二 原判決又はその証拠となった証拠書類の作成に関与した裁判官について前条第七号に規定する事由があるとき。

(ii) concorra la circunstancia prevista en el número (vii) del artículo anterior con respecto al juez que había participado en la sentencia primigenia

o en la elaboración de las pruebas documentales que hubiesen servido de pruebas en ésta.

2 第一審の確定判決に対して再審の請求をした事件について再審の判決があった後は、控訴棄却の判決に対しては、再審の請求をすることはできない。

2. Después de dictada una sentencia (sobre el recurso) de revisión con respecto a un caso penal en que se hubiese interpuesto el recurso de revisión contra una sentencia firme de un tribunal de primera instancia, ya no se podrá interponer el recurso de revisión contra la sentencia de desestimación de la apelación “kōso”.

3 第一審又は第二審の確定判決に対して再審の請求をした事件について再審の判決があった後は、上告棄却の判決に対しては、再審の請求をすることはできない。

3. Después de dictada una sentencia (sobre el recurso) de revisión con respecto a un caso penal en que se hubiese interpuesto el recurso de revisión contra una sentencia firme de un tribunal de primera o segunda instancia, ya no se podrá interponer el recurso de revisión contra la sentencia de desestimación de la apelación “jōkoku”.

(再審請求と確定判決に代わる証明)

第四百三十七条 前二条の規定に従い、確定判決により犯罪が証明されたことを再審の請求の理由とすべき場合において、その確定判決を得ることができないときは、その事実を証明して再審の請求をすることができる。但し、証拠がないという理由によって確定判決を得ることができないときは、この限りでない。

Artículo 437. (*Recurso de revisión y certificación en lugar de la sentencia firme*)

En el caso de que las razones para interponer el recurso de revisión deban basarse, de acuerdo con lo dispuesto en los dos artículos anteriores, en que los delitos (indicados en estos artículos) hubiesen sido demostrados por sentencia firme, cuando no pueda lograrse tal sentencia firme, se podrá interponer el recurso de revisión acreditando tales hechos (referentes a los delitos). Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando no pueda lograrse tal sentencia firme por falta de pruebas.

(再審請求と管轄)

第四百三十八条 再審の請求は、原判決をした裁判所がこれを管轄する。

Artículo 438. (*Recurso de revisión y competencia*)

El tribunal que haya dictado la sentencia primigenia tendrá competencia sobre el recurso de revisión.

(再審請求権者)

第四百三十九条 再審の請求は、左の者がこれをすることができる。

Artículo 439. (Personas que tengan derecho a interponer el recurso de revisión)

1. Podrán interponer el recurso de revisión:

一 検察官

(i) el fiscal,

二 有罪の言渡を受けた者

(ii) el que haya sido declarado culpable,

三 有罪の言渡を受けた者の法定代理人及び保佐人

(iii) el representante legal o curador del que haya sido declarado culpable,
o

四 有罪の言渡を受けた者が死亡し、又は心神喪失の状態に在る場合には、その配偶者、直系の親族及び兄弟姉妹

(iv) en el caso de que el que haya sido declarado culpable fallezca o se encuentre en estado de enajenación mental, su cónyuge, parientes en línea directa y hermanos.

2 第四百三十五条第七号又は第四百三十六条第一項第二号に規定する事由による再審の請求は、有罪の言渡を受けた者がその罪を犯させた場合には、検察官でなければこれをすることができない。

2. El recurso de revisión basado en la circunstancia prevista en el número (vii) del artículo 435 o en el número (ii) del apartado 1 del artículo 436 lo podrá interponer sólo el fiscal, si el declarado culpable había inducido a ellos a cometer los delitos (indicados en estos artículos).

(再審請求と弁護人の選任)

第四百四十条 検察官以外の者は、再審の請求をする場合には、弁護人を選任することができる。

Artículo 440. (Recurso de revisión y nombramiento del defensor)

1. El que sea distinto del fiscal, cuando interponga el recurso de revisión, podrá nombrar un defensor.

2 前項の規定による弁護人の選任は、再審の判決があるまでその効力を有する。

2. El nombramiento de defensor previsto en el apartado anterior tendrá efecto hasta que se dicte sentencia (sobre el recurso) de revisión.

(再審請求の時期)

第四百四十一条 再審の請求は、刑の執行が終り、又はその執行を受けないようになったときでも、これをすることができる。

Artículo 441. (Momento para el recurso de revisión)

El recurso de revisión podrá interponerse incluso cuando la pena se hubiese ejecutado íntegramente o cuando se hubiese determinado que la pena ya no se ejecutara.

(再審請求と執行停止の効力)

第四百四十二条 再審の請求は、刑の執行を停止する効力を有しない。但し、管轄裁判所に対応する検察庁の検察官は、再審の請求についての裁判があるまで刑の執行を停止することができる。

Artículo 442. (Recurso de revisión y efecto suspensivo de la ejecución)

El recurso de revisión no tendrá efecto suspensivo de la ejecución de la pena. Sin embargo, el fiscal que pertenezca a la fiscalía correspondiente al tribunal competente podrá suspender la ejecución de la pena hasta que se dicte decisión judicial sobre el recurso de revisión.

(再審請求の取下げ)

第四百四十三条 再審の請求は、これを取り下げることができる。

Artículo 443. (Desistimiento del recurso de revisión)

1. Podrán desistir del recurso de revisión.

2 再審の請求を取り下げた者は、同一の理由によっては、更に再審の請求をすることができない。

2. El que haya desistido del recurso de revisión ya no podrá interponerlo basándose en los mismos fundamentos.

(在監者に関する特則)

第四百四十四条 第三百六十六条の規定は、再審の請求及びその取下についてこれを準用する。

Artículo 444. (Disposiciones especiales relativas a los presos (de prisión, etcétera))

Lo dispuesto en el artículo 366 (*) se aplicará mutatis mutandis al recurso de revisión y a su desistimiento.

(*) Disposiciones especiales en cuanto al acusado que se encuentre en el establecimiento penitenciario

(再審請求と事実の取り調べ)

第四百四十五条 再審の請求を受けた裁判所は、必要があるときは、合議体の構成員に再審の請求の理由について、事実の取調をさせ、又は地方裁判所、家庭裁判所若しくは簡易裁判所の裁判官にこれを囑託することができる。この場合には、受命裁判官及び受託裁判官は、裁判所又は裁判長と同一の権限を有する。

Artículo 445. (Recurso de revisión e indagación de los hechos)

El tribunal que haya aceptado el recurso de revisión, cuando lo estime necesario, podrá encargar a un juez del órgano colegiado que indague los hechos respecto de los fundamentos del recurso de revisión o podrá encomendarlo a un juez del Tribunal de Distrito, Tribunal de Familia o Tribunal Sumario. En este caso, el juez encargado o el juez encomendado tendrá la misma facultad que tenga el tribunal o juez presidente.

(請求棄却の決定)

第四百四十六条 再審の請求が法令上の方式に違反し、又は請求権の消滅後にされたものであるときは、決定でこれを棄却しなければならない。

Artículo 446. (Auto “kettei” de desestimar el recurso de revisión)

Cuando el recurso de revisión se haya interpuesto en contra de las formalidades de las leyes y ordenanzas o después de perdido el derecho a interponerlo, el tribunal deberá, mediante auto “kettei”, desestimarlo.

(同前)

第四百四十七条 再審の請求が理由のないときは、決定でこれを棄却しなければならない。

Artículo 447. (Lo mismo que arriba)

1. Cuando el recurso de revisión sea infundado, el tribunal deberá, mediante auto “kettei”, desestimarlo.

2 前項の決定があったときは、何人も、同一の理由によっては、更に再審の請求をすることはできない。

2. Cuando se haya dictado el "kettei" del apartado anterior, ninguna persona podrá interponer el recurso de revisión basándose en los mismos fundamentos.

(再審開始の決定)

第四百四十八条 再審の請求が理由のあるときは、再審開始の決定をしなければならない。

Artículo 448. (Auto “kettei” de iniciar el procedimiento de la revisión)

1. Cuando el recurso de revisión se encuentre fundado, el tribunal deberá dictar un auto “kettei” de iniciar el procedimiento de la revisión.

2 再審開始の決定をしたときは、決定で刑の執行を停止することができる。

2. Cuando se haya dictado el "kettei" de iniciar el procedimiento de la revisión, el tribunal podrá, mediante "kettei", suspender la ejecución de la pena.

(再審請求の競合と請求棄却の決定)

第四百四十九条 控訴を棄却した確定判決とその判決によって確定した第一審の判決とに対して再審の請求があった場合において、第一審裁判所が再審の判決をしたときは、控訴裁判所は、決定で再審の請求を棄却しなければならない。

Artículo 449. *(Concurso de recursos de revisión y auto “kettei” de desestimar recurso de revisión)*

1. En el caso de que se hayan interpuesto recursos de revisión tanto contra la sentencia firme que hubiese desestimado la apelación "kōso" como contra la sentencia dictada en primera instancia que hubiese sido firme por dicha sentencia (del tribunal de apelación "kōso"), cuando el tribunal de primera instancia haya dictado sentencia (sobre el recurso) de revisión, el tribunal de apelación "kōso" deberá, mediante auto “kettei”, desestimar el recurso de revisión (interpuesto a él).

2 第一審又は第二審の判決に対する上告を棄却した判決とその判決によって確定した第一審又は第二審の判決とに対して再審の請求があった場合において、第一審裁判所又は控訴裁判所が再審の判決をしたときは、上告裁判所は、決定で再審の請求を棄却しなければならない。

2. En el caso de que se hayan interpuesto recursos de revisión tanto contra la sentencia (del tribunal de apelación "jōkoku") que hubiese desestimado la apelación "jōkoku" interpuesta contra la sentencia dictada en primera o segunda instancia como contra la sentencia dictada en primera o segunda instancia que se hubiese sido firme por dicha sentencia (del tribunal de apelación "jōkoku"), cuando el tribunal de primera instancia o de segunda instancia haya dictado sentencia (sobre el recurso) de revisión, el tribunal de apelación "jōkoku" deberá, mediante "kettei", desestimar el recurso de revisión (interpuesto a él).

(即時抗告)

第四百五十条 第四百四十六条、第四百四十七条第一項、第四百四十八条第一項又は前条第一項の決定に対しては、即時抗告をすることができる。

Artículo 450. Contra los autos “kettei” a que se refieren el artículo 446, el apartado 1 del artículo 447, el apartado 1 del artículo 448 o el apartado 1 del artículo anterior podrá interponerse la apelación “kōkoku” inmediata.

(再審の審判)

第四百五十一条 裁判所は、再審開始の決定が確定した事件については、第四百四十九条の場合を除いては、その審級に従い、更に審判をしなければならない。

Artículo 451. *(Juicio “shinpan” sobre la revisión)*

1. El tribunal, en cuanto a un caso penal cuyo auto “kettei” de iniciar el procedimiento de la revisión haya sido firme, salvo los casos mencionados en

el artículo 449, deberá someterlo al juicio “shinpan” nuevamente según su instancia.

2 左の場合には、第三百十四条第一項本文及び第三百三十九条第一項第四号の規定は、前項の審判にこれを適用しない。

2. Lo dispuesto en el texto principal del apartado 1 del artículo 314 (*1) y en el número (iv) del apartado 1 del artículo 339 (*2) no se aplicará al juicio “shinpan” a que se refiere el apartado anterior, cuando:

(*1) Suspensión del procedimiento del juicio público

(*2) Auto “kettei” de desestimación de acusación pública

一 死亡者又は回復の見込がない心神喪失者のために再審の請求がされたとき。

(i) **se haya interpuesto el recurso de revisión en favor de una persona fallecida o una persona en estado de enajenación mental irrecuperable, o**

二 有罪の言渡を受けた者が、再審の判決がある前に、死亡し、又は心神喪失の状態に陥りその回復の見込がないとき。

(ii) **antes de que se dicte sentencia (sobre el recurso) de revisión, el sujeto declarado culpable haya fallecido o caído en estado de enajenación mental y no se pueda esperar su recuperación,**

3 前項の場合には、被告人の出頭がなくても、審判をすることができる。但し、弁護人が出頭しなければ開廷することはできない。

3. En el caso del apartado anterior, el tribunal podrá juzgar el caso penal aún sin comparecencia del acusado. Sin embargo, el tribunal no podrá abrirse en ausencia del defensor.

4 第二項の場合において、再審の請求をした者が弁護人を選任しないときは、裁判長は、職権で弁護人を附しなければならない。

4. En el caso del apartado 2, cuando el que haya interpuesto el recurso de revisión no nombre un defensor, el juez presidente deberá nombrar de oficio un defensor.

(不利益変更の禁止)

第四百五十二条 再審においては、原判決の刑より重い刑を言い渡すことはできない。

Artículo 452. (Prohibición de modificación desventajosa (de la pena))

El tribunal no podrá pronunciar en la revisión judicial (de sentencias firmes) una pena más grave que la dictada en la sentencia primigenia.

(無罪判決の公示)

第四百五十三条 再審において無罪の言渡をしたときは、官報及び新聞紙に掲載して、その判決を公示しなければならない。

Artículo 453. (Publicación de la sentencia de inocencia)

Cuando el tribunal haya dictado sentencia de inocencia en la revisión judicial (de sentencias firmes), dicha sentencia deberá hacerse pública en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios.